

PLANILLA DE DEVOLUCIONES PAR NOBSA 2017

FECHA DEL ENVIO	NUMERO DE RADICADO	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA DE DEVOLUCION	RESPONSABLE	NUMERO DE GUIA	OBS.	MOTIVO DEVOLUCION
15/11/2017	20179030292101	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	GLORIA ESTHER BECERRA	RTA RAD 20179030284042	30-nov	GIAM	RN859568154CO	DEV	CERRADO
21/11/2017	20172300263411	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	WILMAR FERNANDO PARRA DAZA	RTA RAD 20179030289502	30-nov	GIAM	RN862000311CO	DEV	DESCONOCIDO
21/11/2017	20179030295761	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	MARGARITA RICAURTE RUEDA	RTA RAD 20175500323262	30-nov	GIAM	RN862000444CO	DEV	NO EXISTE NUMERO
17/10/2017	20179030275461	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	CLAUDIA MARCELA BRICEÑO	RTA RAD 201790302708732	30-nov	GIAM	RN842766259CO	DEV	NO RECLAMAN
17/11/2017	20179030293111	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	LUIS JAVIER CEDEÑO	RTA RAD 20179030284122	30-nov	GIAM	RN860206644CO	DEV	CERRADO
22/11/2017	20179030295901	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	LEOVIGILDO SIERRA PATIÑO	SOLICITUD CERTIFICADO EXPLOSIVOS	30-nov	GIAM	RN862913526CO	DEV	NO RESIDE
20/11/2017	20179030292611	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	MARIA DEL PILAR NOA	RTA RAD 20179030288232	30-nov	GIAM	RN861219525CO	DEV	NO EXISTE NUMERO
24/11/2017	20179030297341	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	MARYURY MUÑOZ	RTA RAD 20175500315832	30-nov	GIAM	RN864613665CO	DEV	DESCONOCIDO
21/11/2017	20179030295791	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	JOSE CRISTOBAL JIMENEZ AVILA	RTA RAD 20179030289982	30-nov	GIAM	RN862000458CO	DEV	CERRADO

FECHA DE ELABORACION

30/11/2017 14:53

RECIBE:

*Mairal*

FECHA:

*01-12-17*  
*3:30 pm*

LABOR: ANDRES CASTILLO FERNANDEZ

OBSERVACIONES







Radicado ANM No: 20179030275461

Nobsa, 12-10-2017 15:35 PM

Señor (a) (es):  
**CLAUDIA MARCELA BRICEÑO**  
**Vereda Peralonso Camino Ganadero 1 Casa 96**  
**Telefonos : 3115169691**  
**Villavicencio-Meta**

Asunto: Respuesta Radicado No 201790302708732 de 05 de octubre de 2017

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita " (...)copia del AUTO PARN-1374 del 11 de julio de 2017 e informe PARN-016-ORSR-2017 (...)" me permito enviar lo solicitado en diez (10) folios.

Atentamente,

  
**LINA RÓCIO MARTINEZ CHAPARRO**  
**Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa**

Anexos: Diez (10) folios

Copia: "No aplica".

Elaboró: 52271879 Martha Jaime-Contratista VSC-Par-Nobsa

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 12-10-2017 15:16 PM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: expediente IH3-08021

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
24 NOV 2017	Fecha 2:	DIA	MeS
		ANU	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor:		
J Mosquera	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
NO RECLAMADO			

14 Linea Nat: 01 8000 1111

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
 AGENCIA NACIONAL DE MINER  
 ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSC  
 NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN842766259CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 CLAUDIA MARCELA BRICEÑO

Dirección: VEREDA PERALONSKI  
 CAMINO GANADERO 1 CASA 96

Ciudad: VILLAVICENCIO\_META

Departamento: META

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
 17/10/2017 11:21:49

M.o. Transporte Lic de carga 0000200 del 70/C  
 M.o. TIC Pasa Mensajería Express 000367 del 03/1



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

**GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Nobsa, **19 JUL 2017** AUTO PARN- **1374**

**REFERENCIA:** CONTRATO DE CONCESIÓN No.IH3-08021  
**TITULARES:** PRIMITIVO ALEXIS GONZALEZ  
**MINERAL:** MATERIALES DE CONSTRUCCION (GRAVAS DE RIO)  
**DEPARTAMENTO:** CASANARE  
**MUNICIPIO:** YOPAL  
**ÁREA:** 66,6260 HECTÁREAS  
**R.M.N.:** 10 DE MARZO DE 2010  
**ETAPA CONTRACTUAL:** EXPLOTACION

**1. REVISIÓN Y EVALUACIÓN**

**1.1 Informe PARN- 016- ORSR -2017 de Visita Técnica de Fiscalización realizada al Contrato de Concesión No. IH3-08021.**

El día 24 de mayo de 2017, se realizó inspección de campo al área del título minero No. IH3-08021 en desarrollo de la cual se elaboró la respectiva acta suscrita por la autoridad minera y la señora EDNA MARIA SUAREZ H.S.E, quien realizó el acompañamiento en el desarrollo de la visita.

Mediante informe PARN- 016- ORSR -2017 del 30 de mayo de 2017, el cual hace parte integral del presente acto, se concluyó que:

*"(...) 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.*

**5.1. Conclusiones:**

- ✓ *El área del contrato de concesión IH3-08021, se encuentra ubicado en el municipio de Yopal, en la vereda Guayaque, departamento de Casanare.*
- ✓ *El título minero se encuentra en la etapa de explotación.*
- ✓ *Al momento de la visita se encontró un frente de explotación sobre el río Cravo Sur en el área del contrato..*
- ✓ *La actividad minera de extracción beneficio y transformación la realiza el operador minero Petroriente SAS.*

- ✓ Se cuenta con el SGSST y plan de emergencia, se verifica el pago de la seguridad social a los trabajadores que intervienen en el proyecto. Lo anterior está a cargo del Operador Minero Petroriente SAS.
- ✓ Se tiene una producción mensual promedio de 3.000 metros cúbicos de grava de río, debidamente registrado en planillas de control diario, mensual y trimestral.
- ✓ Dentro del contrato de concesión se encuentra un canal de riego para los arroceros de la región que en determinado momento puede presentar una situación de riesgo de desbordamiento de socavamiento o inundación en el margen derechos aguas arriba a aguas abajo; se aclara que el titular minero no realiza explotación minera en el sector del canal, según lo manifiesta el mismo titular.

#### 5.2. Recomendaciones:

- 
- Implementar señalización a la entrada o acceso al Río Cravo Sur (preventiva, informativa y de seguridad)
- Continuar con la implementación y puesta en marcha del SGSST.
- Presentar un informe sobre los acercamientos y las acciones a desarrollar con las explotaciones vecinas del título 20804, tendientes a mejorar las condiciones de seguridad y prevenir que el Río Cravo Sur socave el margen derecho aguas arriba a aguas abajo.
- Continuar dando cumplimiento al Decreto 2222, Reglamento de Higiene y Seguridad para las labores a Cielo abierto.

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos y verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones contraídas

*Este informe será parte integral del expediente IH3-08021 para que se efectúen las respectivas notificaciones."*

Como consecuencia de lo anterior, por medio del presente proveído habrá de efectuarse los pronunciamientos a que haya lugar, atendiendo las conclusiones y recomendaciones arriba transcritas.

## 2. REQUERIMIENTOS

Por lo anterior, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013 y 329 del 16 de junio de 2017, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:

### 2.1. Informar a la titular:

2.1.1. Que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. IH3-08021 en el mes de mayo de 2017, fue emitido el Informe PARN- 016- ORSR -2017, el cual obra en cuadernillos de visitas técnicas a folios 39 a 54, Para su conocimiento y fines pertinentes.

2.2. **REQUERIR bajo apremio de multa un informe detallado, soportado con los elementos que le sirvan de prueba, que dé cuenta del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el Informe PARN- 016- ORSR -2017 de visita técnica de Seguimiento y Control realizada al área del Contrato de Concesión No.IH3-08021, descritas en el numeral 1.1 del presente acto administrativo, específicamente en lo relacionado con:**

- 2.2.1 Implementar señalización a la entrada o acceso al Río Cravo Sur (preventiva, informativa y de seguridad)
- 2.2.2 Continuar con la implementación y puesta en marcha del SGSST.
- 2.2.3 Presentar un informe sobre los acercamientos y las acciones a desarrollar con las explotaciones vecinas del título 20804, tendientes a mejorar las condiciones de seguridad y prevenir que el Río Cravo Sur socave el margen derecho aguas arriba a aguas abajo.
- 2.2.4 Continuar dando cumplimiento al Decreto 2222, Reglamento de Higiene y Seguridad para las labores a Cielo abierto.

De conformidad con el artículo 287 de la Ley 685 de 2001, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que los titulares alleguen los anteriores requerimientos.

2.3 La AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo inspecciones de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos y verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones contraídas.

Conforme a lo establecido en la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 y Resolución No 298 del 30 de abril de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, mediante su fijación en estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, continúese con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA  
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

1374

Proyectó: Diana Carolina Nietos - ABOGADO GSC PAR NOBSA

Oscar Rolando Serrano - INGENIERO GSC GSC PAR NOBSA

Revisó: Diana Carolina Nietos - ABOGADA GSC PAR NOBSA



39

 AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERÍA</b>	<b>INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CODIGO: MIS4-P-002-F-003
		Versión 1
		<b>Página 1 de 13</b>

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
VICEPRECIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

PROGRAMA DE FISCALIZACION

INFORME PARN- 016- ORSR -2017

INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL ÁREA DEL  
CONTRATO DE CONCESION No. IH3 08021

TITULARES:  
PRIMITIVO ALEXIS GONZALEZ

Yopal- Casanare

ELABORADO POR:

OSCAR ROLANDO SERRANO RODRIGUEZ  
Ingeniero en Minas.

ANM  
Nobsa, 30/05/2017

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>CODIGO:</b> MIS4-P-002-F-003
		Versión 1
		<b>Página 2 de 13</b>

**INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, REALIZADA AL ÁREA DE LA CONTRATO DE CONCESION No. IH3-08021**

**REFERENCIA:** CONTRATO DE CONCESION No. IH3-08021 (Ley 685 de 2001)  
**TITULARES:** PRIMITIVO ALEXIS GONZALEZ  
**MINERAL:** MATERIALES DE CONSTRUCCION (GRAVA DE RIO)  
**AREA:** 66.6260 Has  
**MUNICIPIO:** YOPAL  
**VEREDA:** GAUYAQUE  
**DEPARTAMENTO:** CASANARE  
**FECHA DE LA VISITA:** 24/05/2017  
**FECHA RMN:** 10/03/2010  
**ETAPA CONTRACTUAL:** EXPLOTACION

### 1. OBJETIVO

Visita técnica de Seguimiento y Control, verificar las actividades mineras, infraestructura existente y las condiciones de seguridad e higiene minera de las labores que se están desarrollando en el área del Contrato de Concesión IH3-08021

### 2. ANTECEDENTES

El día 25 de septiembre de 2009, se suscribió contrato de concesión No. IH3- 08021 para la Exploración y explotación de un yacimiento de materiales de construcción, entre el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS y PRIMITIVO ALEXIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ, por un término de 30 años, contados a partir del 10 de marzo de 2010, fecha de inscripción en el Registro Minero Nacional.

Mediante resolución No. 000079 del 31 de enero de 2013, (folio 117-118), se aceptó la renuncia al tiempo restante de la etapa de exploración y construcción y montaje, quedando las etapas contractuales así:

Dos (2) años y ocho (8) meses, para la etapa de exploración; cero (0) años para le etapa de construcción y montaje; el termino restante, en principio 27 años y cuatro (4) meses para explotación.

### 3. ESTADO DE CUMPLIMIENTO VISITA ANTERIOR:

Mediante el auto PARN 3085 de 24/11/2016, se requiere al titular minero bajo apremio de multa, para que allegue:

- Un informe detallado, soportado con registro fotográfico y demás elementos que le sirvan de prueba, que dé cuenta del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el INFORME PARN No. NUVA – 046-2016 de fecha 25 de octubre de 2016, específicamente con

	<b>INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>CODIGO:</b> MIS4-P-002-F-003
		Versión 1
		<b>Página 3 de 13</b>

- Mejorar la señalización informativa y preventiva en el área de trituración y planta de asfaltos; documentar e implementar los procedimientos de trabajo seguros.

La planta de beneficio cuenta con señalización, en la implementación del SGSST, se verifica la implementación del procedimiento de trabajos seguros.

- Documentar los registros de socialización de los protocolos de seguridad.

Se cuenta con los registros de socialización de los protocolos de seguridad.

- Elaborar y publicar el mapa de riesgos

Se cuenta con plano de riesgos actualizado a enero de 2017.

El titular minero dio cumplimiento a lo requerido.

#### 4. RESULTADOS DE LA VISITA

La visita se realizó el 24 de mayo de 2017, de acuerdo al plan de comisiones, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, a títulos mineros de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

La visita la atendió el titular minero y Edna María Suárez Álvarez H.S.E., inicialmente se procedió a informar el objetivo de la visita, revisar planos y documentos.

Posteriormente se posicionaron los puntos de control, frentes existentes, con GPS, dando como resultado, que el contrato de concesión IH3-08021 se encuentra en la etapa de explotación con el beneficio del material crudo de río.

Las coordenadas del punto de control de las labores mineras, los puntos de control y las características de más relevancia se especifican en la siguiente Tabla, estos datos son tomados del Acta de Visita Técnica y Seguridad elaborada en campo, notificada al encargado de la actividad el día de la visita y anexa a este informe, igualmente se anexa un mapa a escala adecuada mostrando la ubicación de las actividades encontradas.

Tabla 1. Características principales del Contrato de concesión No. IH3-08021



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN DE  
SEGUIMIENTO Y CONTROL**

CODIGO:  
MIS4-P-002-F-003

Versión 1

Página 4 de 13

Punto		Descripción	Coordenadas*		
Capa	#		Y (Norte)	X (Este)	Z (Altura)
Punto de Control	1.	Punto de control sobre el margen izquierdo aguas arriba aguas abajo.	1.084.194	855.855	317
Frentes de explotación inactivos.					
Frente antiguo de explotación					
Infraestructura	1.	Planta de Beneficio, trituradora	1.084.304	855.535	346
	2.	Acopios Crudos	1.084.425	855.560	344
	3.	Instalaciones	1.084315	855.530	346
	4.				

**1. MANEJO TECNICO.**

Operador minero o subcontratista de operación diferente al titular.	La explotación la realiza la empresa Petroriente SAS.
---	---

Estado de ejecución en el título que se evidenció en campo:	-Explotación, activo.
---	-----------------------

4.1 EXPLORACIÓN MINERA. No aplica.

4.2 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE. No aplica.

4.3. EXPLOTACIÓN MINERA.

a. Mineral en explotación

Clasificación del mineral en explotación (Resolución 181108 de 2003 expedida por el MME), de acuerdo con lo evidenciado en la inspección de campo:

	Código	Nombre
Mineral principal:		Grava de Río

 AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERÍA</b>	<b>INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN DE          SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CODIGO: MIS4-P-002-F-003
		Versión 1
		<b>Página 5 de 13</b>

**b. Sistema y Método de explotación:**

Modalidad de explotación	Sistema
Cielo Abierto	Explotación continua por franjas, por la longitud del playón.

**c. Condiciones del sistema de arranque:**

Sistema de arranque:	- Remoción y extracción con maquinaria pesada
----------------------	---

**d. Condiciones del sistema de transporte interno y externo:**

Sistema de Transporte interno (dentro de la mina):	- Volqueta.
Sistema de Transporte externo (hacia fuera de la mina hasta la comercialización o destino final):	- Volqueta.

**e. Equipos:** Retroexcavadora, volqueta

**f. Condiciones del sistema de cargue:** se usa maquinaria (retroexcavadora) para el cargue del material a la volqueta.

**g. Condiciones de Taludes y Bermas:** se conserva los márgenes de protección a lado y lado del río Cravo Sur

**h. Localización de frentes:** el punto de control tomado al margen izquierdo del rio Cravo Sur se encuentra dentro del aérea contratada.

**i. Minería ilegal**

¿Se encontró presencia de minería ilegal?	- No se evidencia.
---	--------------------

**4.4 ESTADO DE LAS VÍAS, TRANSPORTE INTERNO Y EXTERNO.**

Para acceder al título minero se toma la vía que conduce del casco urbano de Yopal al municipio de Pore a la altura de los 6.4 kilómetros sobre vía pavimentada, donde se desprende un ramal a mano derecha de unos 400 metros hasta llegar al título minero.

	<b>INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CODIGO: MIS4-P-002-F-003
		Versión 1
		<b>Página 6 de 13</b>

#### 4.5. SERVICIOS DE APOYO (EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA).

a. **Beneficio o transformación:** el material extraído del Río Cravo Sur, se somete a trituración y clasificación, transformación de la arena y gravilla (triturado) y una planta para la fabricación de concretos, esta tarea la realiza el operador minero Petroriente.

b. **Estado de plantas de beneficio, talleres, equipos, instalaciones eléctricas:**

- Retroexcavadora Caterpillar 320DL (1)

Según manifestó el titular minero la empresa Petroriente realiza la explotación y beneficio del mineral.

c. **Estado de almacenamiento de combustibles, tolvas.** Los materiales como residuos de combustibles se cuentan con una empresa que se encarga de su recolección la cual está debidamente certificada.

d. **Condiciones de patio de acopio de mineral, patios de insumos.**

La empresa Petroriente cuenta con los patios para el material de crudo y los subproductos de la trituración y proceso de fabricación de concretos.

#### 4.6 PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, MEDICIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

Punto de control	Descripción: Punto Control (Coches, Vagonetas, Carretillas, Banda, etc)	Área o cargo Responsable:	Tipo de documentos Soporte: (Bitácora, Tablero, Remisión, Digital, etc.)	Ver fotografía No.
planillas	Planillas y consolidados	Control de producción	planillas	Ver registro fotográfico

El operador de la retroexcavadora lleva un control de los viajes cargados, cada operador de volqueta lleva un control de viajes diario, lo anterior se consolida en una planilla denominado Informe de reunión operativa.

**Medición de concentraciones y calidad del mineral extraído.** No aplica.

**Planos de la mina**

Lleva levantamiento topográfico	SI
Cuenta con planos actualizados (seis meses) de labores mineras	Enero de 2017

	<b>INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CODIGO: MIS4-P-002-F-003
		Versión 1
		<b>Página 7 de 13</b>

**5. SEGURIDAD E HIGIENE MINERA.**

**5.1 Seguridad Minera:** la explotación se realiza a cielo abierto mediante el uso de retroexcavadora, el cargue se realiza con retroexcavadora directamente a la volqueta, la explotación minera la realiza el operador Petroriente SAS, encargado de todo lo relacionado con la seguridad, SGSST, plan de emergencia, pago de la seguridad social, charlas, capacitaciones, debidamente soportado.

**5.2 Ventilación:** NO APLICA

**5.3 Explosivos:** NO APLICA

**5.4 Comunicación:** Celulares, radios.

**5.5 Personal y elementos de seguridad:** Se tiene un total de cuatro trabajadores en la parte de la explotación minera y tres personas entre técnicos y profesionales.

**5.6 Equipos de seguridad para atención de emergencias:** Se cuenta con camilla, inmovilizadores, extintores y botiquín.

**5.7 Diagnóstico de Salud Ocupacional, Higiene Industrial.**

ÍTEM	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Reglamento Interno de trabajo.....	X		Se cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, plan de emergencia debidamente socializado y en ejecución, se tiene un profesional encargado del área de seguridad. La parte de seguridad, SGSST está a cargo de la empresa Petroriente.
Reglamento de Seguridad e Higiene Minera....	X		
Programa de Salud Ocupacional.....	X		
Vigía o Comité paritario de Salud Ocupacional...	X		
Botiquín de primeros auxilios.....	X		
Registro de accidentes de trabajo.....	X		
Servicio de agua potable.....	X		
Alcantarillado o pozo séptico.....	X		
Señalización de áreas.....	X		
Extintores.....	X		
Manilas de Seguridad.....		X	
Labores abandonadas cerradas.....		X	

¿Cumple estándares y normas requeridos de salud ocupacional?	Si
¿Cumple normatividad en materia de Seguridad e Higiene Minera?	Si

**5.8 Accidentalidad minera**



## INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

CODIGO:  
MIS4-P-002-F-003

Versión 1

Página 8 de 13

Número de fatalidades presentadas en el último año:	0
Número de accidentes reportados en el último año:	0
Número de cuasi-accidentes reportados en el último año:	-

¿Se aplicó medida de suspensión preventiva parcial o total de actividades?	No.
--	-----

### 6. GESTION AMBIENTAL.

**6.1 Licencia Ambiental** El título minero cuenta con licencia ambiental, Mediante la resolución No.500.41.0786 del 13 de julio 2012, otorgada por CORPORINOQUIA.

**6.2 Manejo de estériles y capa vegetal:** no se produce estériles por cuanto todo el material explotado es beneficiado en su totalidad

#### 6.3 Condiciones de drenaje y desagüe:

Drenaje natural, se cuenta con pozos sépticos con irrigación

### 7. ASPECTOS ECONOMICOS.

#### 7.1 Producción Estimada de referencia:

Tipo de explotación:*	<b>Cielo Abierto</b>
Sistema de arranque:*	Maquinaria (Retroexcavadora) (4)
Frentes de explotación activos:*	Se encontró un frente de explotación minera dentro del área del título minero al momento de la visita.
Turnos de trabajo diario:*	1
Personal por turno en cada frente de explotación:*	4 (1 retro y 3 volqueteros)
Rendimientos por frente /día:*	31.25 m3/turno
-Producción estimada diaria:	125 m3.
-Días de trabajo por semana:*	6
Producción estimada semanal:	750
Producción estimada mensual:	3.000 m3

\*Información de referencia suministrada por el titular o su delegado durante la inspección de campo

**7.2 Costo de extracción en bocamina:** -no se especifica por parte del explotador.

**7.3 Precio de venta estimado del mineral:** no se especifica.

43

	<b>INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CODIGO: MIS4-P-002-F-003
		Versión 1
		<b>Página 10 de 13</b>

**5.2. Recomendaciones:**

- 
- Implementar señalización a la entrada o acceso al Río Cravo Sur (preventiva, informativa y de seguridad)
- Continuar con la implementación y puesta en marcha del SGSST.
- Presentar un informe sobre los acercamientos y las acciones a desarrollar con las explotaciones vecinas del título 20804, tendientes a mejorar las condiciones de seguridad y prevenir que el Río Cravo Sur socave el margen derecho aguas arriba a aguas abajo.
- Continuar dando cumplimiento al Decreto 2222, Reglamento de Higiene y Seguridad para las labores a Cielo abierto.

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos y verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones contraídas

Este informe será parte integral del expediente IH3-08021 para que se efectúen las respectivas notificaciones.

  
**OSCAR ROLANDO SERRANO RODRIGUEZ**  
Ing en Minas  
Vicepresidencia de Seguimiento y Control  
Punto de Atención Regional Nobsa-ANM

Copia: expediente No. IH3-08021

Anexos:

1. Registro fotográfico
2. Plano
3. Acta de inspección

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>CODIGO:</b> MIS4-P-002-F-003
		Versión 1
		<b>Página 9 de 13</b>

**7.4 Destino del mineral:** Petroriente SAS

**7.5 Personal empleado:** (explotación) cuatro (4).

**7.6 Vinculación personal:** contratado directamente por la Empresa Petroriente.

**7.7 Menores de edad:** No se encontraron menores de edad laborando en actividades mineras.

**7.8 Registros de producción:**

TRIMESTRE	MINERAL REPORTADO EN LA AUTOLIQUIDACIÓN**	PRODUCCION REPORTADA FORMATO DE AUTOLIQUIDACIÓN (Unidad de medida)**	MINERAL EXPLOTADO*	PRODUCCION SEGÚN REGISTROS* (Unidad de medida)	DIFERENCIA EN PRODUCCIÓN	OBSERVACIONES
IV-2016	Grava de río	21.600	Grava de río	21.600	0	Cumple.
<b>TOTAL</b>	Grava de río	21.600	Grava de río	21.600	0	

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. Conclusiones:

- ✓ El área del contrato de concesión IH3-08021, se encuentra ubicado en el municipio de Yopal, en la vereda Guayaque, departamento de Casanare.
- ✓ El título minero se encuentra en la etapa de explotación.
- ✓ Al momento de la visita se encontró un frente de explotación sobre el río Cravo Sur en el área del contrato..
- ✓ La actividad minera de extracción beneficio y transformación la realiza el operador minero Petroriente SAS.
- ✓ Se cuenta con el SGSST y plan de emergencia, se verifica el pago de la seguridad social a los trabajadores que intervienen en el proyecto. Lo anterior está a cargo del Operador Minero Petroriente SAS.
- ✓ Se tiene una producción mensual promedio de 3.000 metros cúbicos de grava de río, debidamente registrado en planillas de control diario, mensual y trimestral.
- ✓ Dentro del contrato de concesión se encuentra un canal de riego para los arroceros de la región que en determinado momento puede presentar una situación de riesgo de desbordamiento de socavamiento o inundación en el margen derechos aguas arriba a aguas abajo; se aclara que el titular minero no realiza explotación minera en el sector del canal, según lo manifiesta el mismo titular.

Para Títulos en epata de Construcción y Montaje o Explotación:

¿Cumple integralmente lo establecido en el PTI?	Si
---	----

44

 <p>AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERÍA</b></p>	<b>INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>CODIGO:</b> MIS4-P-002-F-003
		Versión 1
		<b>Página 11 de 13</b>

**ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO**

<b>FOTOGRAFIA 1</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	<p>Punto de Control: Frente de explotación.</p> <p>Vista del Río Aguas abajo.</p> <p>Coordenadas: Norte= 1.084.194 Este= 855.855 Cota= 317</p>
<b>FOTOGRAFIA 2</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	<p>Punto De Control.</p> <p>Vista del Río Aguas arriba.</p> <p>Coordenadas: Norte= 1.084.194 Este= 855.855 Cota= 317</p>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN DE  
SEGUIMIENTO Y CONTROL**

CODIGO:

MIS4-P-002-F-003

Versión 1

Página 12 de 13

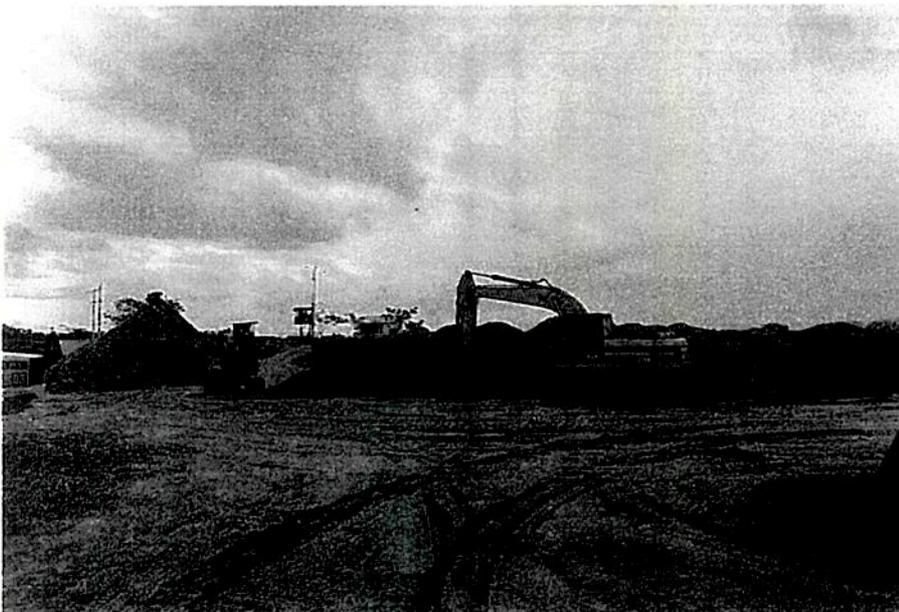
**FOTOGRAFIA 3**



**DESCRIPCIÓN**

Volquetas utilizadas para el transporte del material explotado.

**FOTOGRAFIA 4**

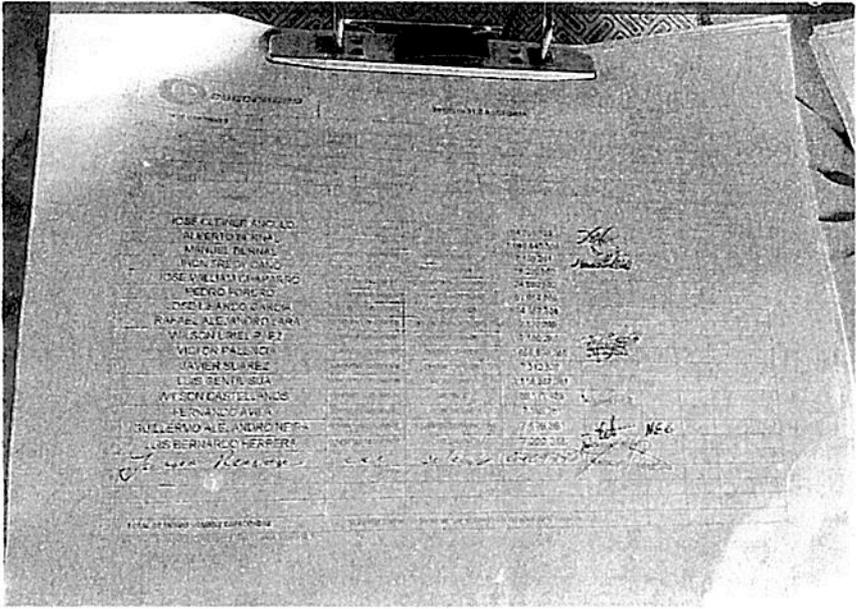
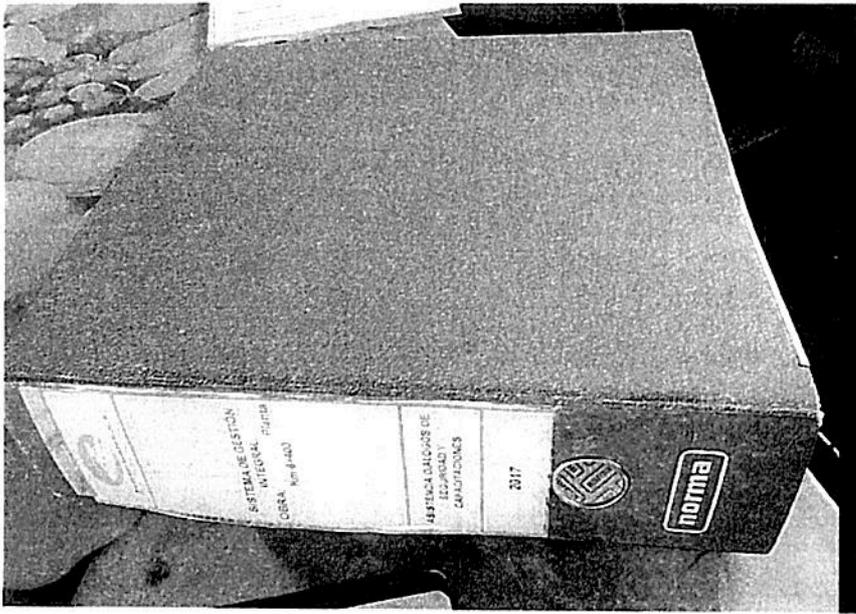


**DESCRIPCIÓN**

Planta de trituración y acopio  
Realizado por el Operador  
minero Petroriente.

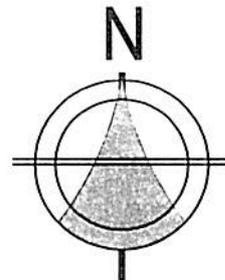
48

	<b>INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CODIGO: MIS4-P-002-F-003
		Versión 1
		Página 13 de 13

FOTOGRAFIA 5	DESCRIPCIÓN
	<p>Prueba de alcoholimetría que se realiza al personal de la mina y de la empresa Petroriente SAS</p>
FOTOGRAFIA 6	DESCRIPCIÓN
	<p>Documentos del plan de emergencia.</p>



N=1.085.000



N=1.084.500

IH3-08021

Frete de Explotación  
 N 1.084.194  
 E 855.855  
 C 317 ⊙

N=1.084.000

**CONVENCIONES**

⊙ Punto de Control Bocamina

▭ Area de Contrato

N=1.083.500

E=854.750

E=855.250

E=855.750

Nombre del mapa: LOCALIZACION AREA DE CONTRATO		Escala gráfica:		Escala: INDICADA
Numero del título: IH3-08021	Tipo de Título: CONTRATO DE CONCESION	Vereda: GUAYAQUE	Municipio: YOPAL	Departamento: CASANARE
Nombre del titular: PRIMITIVO ALEXIS GONZALES SANCHEZ			Nombre de la mina: N.N.	
Fecha de visita: Mayo de 2.017	Plano: 1 de 1	Elaboro: Ing. OSCAR SERRANO R.		Observaciones: INFORME VISITA DE FISCALIZACION



**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VÍA SOGAMOSO - NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN864613665CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
MARYURY MUÑOZ

Dirección: CARRERA 15 N° 124-91

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110111000

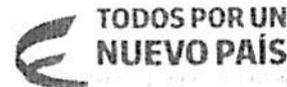
Fecha Pre-Admisión:  
24/11/2017 13:09:24

Min. Transporte Lic. de carga 000700 44 70 15/2018  
Min. IC. Ries. Masas y Explosivos 000007 44 10/10/2018

AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**



Radicado ANM No: 20179030297341



a, 21-11-2017 16:20 PM

Dra  
**YURY MUÑOZ**  
Carrera 15 No. 124-91  
Bogotá D.C.

**Asunto:** <<Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 20175500315832 del 01 de noviembre de 2017, radicado en esta regional el día 07 de noviembre de 2017.>>

Respetada doctora Maryury:

Dando alcance a su solicitud de la referencia, me permito informarle que se acusa recibo de la documentación allegada por concepto de soporte de trámite adelantado para la obtención de la Licencia Ambiental, en tal sentido, será incorporada al expediente contentivo del título minero No. 01318-15 a fin de surtir la respectiva evaluación técnica y jurídica y proferir el acto administrativo que para tal efecto se pronuncie sobre el trámite sancionatorio iniciado en el Auto PARN No. 2718 del 14 de septiembre de 2017 .

Cordialmente,

  
**LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO**

Gestor Punto de Atención Regional Nobsa con asignaciones de Coordinadora

Ahexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 21-11-2017 16:18 PM

Número de radicado que responde: 20175500315832

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente No. 1318-15

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número			
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado			
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado			
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado			
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor						
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2							
Fecha 1:	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Juan Peña									
C.C.	C. 1.032.384.609									
Centro de Distribución:	CHA									
Observaciones:	Superentius									



**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -  
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VÍA SOGAMOSO -  
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN862000458CO

AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**



Radicado ANM No: 20179030295791

 **TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
JOSE CRISTOBAL JIMENEZ AVILA

Dirección: CALLE 17A N° 4A-05

Ciudad: DUITAMA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
21/11/2017 14:04:00

NOBSA, 20-11-2017 11:50 AM

Señor:

**JOSE CRISTOBAL JIMENEZ AVILA**

Calle 17 A No 4 A – 05

Teléfono: 3106098728

Duitama

**Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 20179030289982 del  
9 de noviembre de 2017 – Título Minero No 00417-15**

Respetado señor,

Dando respuesta a su oficio, a través de la cual manifiesta que se acoge al derecho de preferencia para suscribir contrato de concesión, de conformidad con el Decreto 1975 de 2016 y el artículo 2 de la Resolución 4- 1265 del 26 de diciembre de 2016; me permito comunicarle que su solicitud se incorporará al expediente con el fin de proceder a su evaluación técnica y jurídica, una vez se profiera el Acto administrativo a que haya lugar, se le estará notificando oportunamente de la decisión tomada por parte de la autoridad minera.

Cordialmente,

**LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO**

Gestor Punto de Atención Regional Nobsa  
con asignaciones de Coordinadora

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: 46364172 Dora Enith Vasquez Chisino – Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 20-11-2017 11:38 AM

Número de radicado que responde: 20179030289982

Tipo de respuesta: Informativo

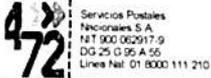
Archivado en: Expediente No 00417-15

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)

<b>472</b> Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Contactado	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Fecha 1: 22/11/17	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> D	Fecha 2: 23/11/17	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> D
Nombre del distribuidor: Edcey 3	Nombre del distribuidor: Edcey B	Centro de Distribución: or	Centro de Distribución: or
Observaciones: Central #5047 (2)	Observaciones:		



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**



Radicado ANM No: 20179030292611

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -  
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO -  
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN861219525CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
MARIA DEL PILAR NOA

Dirección: CL 2 SUR 30A 75

Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
20/11/2017 14:40:56

Min. Intranporte Lic. de cargo 0002700 del 20/05/2018  
Min. RC. Res. Ministerio Expreso 001867 del 09/10/2018

sa, 14/11/2017

hora  
RIA DEL PILAR NOA APONTE.  
RANSPEL LTDA.  
le 2 sur No. 30a -75  
sques de RosaBlanca  
jal- Casanare



**Asunto:** Respuesta radicado 20179030288232. Expediente No. IGB-09001

Respetada señora,

En respuesta a su escrito radicado bajo el No. 20179030288232, mediante el cual allegó documentación contable para la cesión de derechos en trámite en favor de la Empresa **OTRANSPEL LTDA.**, me permito informarle que la misma se anexó al expediente **IGB-09001**, para estudio por parte del Grupo Encargado de Modificación a Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería y una vez se expida el acto administrativo que en derecho corresponda, éste le será notificado a todos los interesados.

Cordialmente,

**LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa.

**Anexos:** Cero (0)  
**Copia:** No aplica.  
**Elaboró:** Francy Trujillo Rodriguez/Abogada contratista/VCT-Par Nobsa.  
**Revisó:** No aplica.  
**Fecha de elaboración:** 14/11/2017

**Número de radicado que responde:** 20179030288232  
**Tipo de respuesta:** Total  
**Archivado en:** IGB-09001.

472

Motivos de Devolución

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

Desconocido

Rehusado

Cerrado

Fallecido

Fuerza Mayor

No Existe Número

No Reclamado

No Contactado

Apartado Clausurado

Dirección Errada

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

1 2

Fecha 1 DIA MES AÑO R D

Fecha 2 DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor:

**Geiner Patin**  
**C.C. 1.118.544.852**

C.C.

Centro de Distribución:

Centro de Distribución:

Fecha: 22 NOV 2017

Observaciones:

Observaciones:

no hay calle 28r





AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

NIT. 900.500.018 - 2

472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900 002917-9  
DG 25 G 95 A 52  
Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -  
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO -  
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN862913526CO

a, 20 de noviembre de 2017

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
LEOVIGILDO SIERRA PATIÑO

Dirección: CARRERA 16 N° 10-39  
PISO 2

Ciudad: SOGAMOSO\_BOYACA

Departamento: BOYACA

Código Postal: 152211229

Fecha Pre-Admisión:

22/11/2017 13:26:49

IF:  
**VIGILDO SIERRA PATIÑO**  
Carrera 16 # 10-39 Piso 2  
15204898051  
AMOSO

. Su radicado No 20179030287962 del 11 de marzo de 2017  
sobre el objeto. Solicitud de certificado de Explosivos título 00368-15

Respetado señor:

En atención a su solicitud de la referencia, mediante radicado No 20179030287962 del 11 de marzo de 2017, me permito remitir certificado de explosivos.

Anexo: Un (1) folio

Atentamente,

**LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Uno "1".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Indira Boada Mojica /abogada PARN. 307.1.1

Fecha de elaboración: 20/11/2017.

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: Expediente:00368-15

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20  
Fax: 770 54 66



Para contestar cite:

Radicado ANM No.: 20179030295901

Resoluciones





Nobsa, 16 de Noviembre de 2017

**SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA EL USO DE EXPLOSIVOS No. 0121-2017**

**TITULO MINERO INSCRITO EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL**

La Vicepresidencia De Seguimiento, Control Y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, informa que el señor LEOVIGILDO SIERRA PATIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No 4.260.073 de Sogamoso, en calidad de titular de la Licencia de Explotación No 00368-15, requiere para el desarrollo de las actividades mineras en el área del referido contrato, el uso de explosivo, teniendo en cuenta la siguiente información que reposa en el expediente:

<b>Mineral</b>	ARENA Y ARCILLA	
<b>Descripción del área donde se ubica el título minero</b>	El área de la Licencia de Explotación No 00368-15, se encuentra ubicada en el municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá, en un área de 1 Hectárea y 6238 m <sup>2</sup> .	
<b>Fecha de Inscripción en el RMN (indicar si a la fecha está vigente)</b>	04 de agosto de 1997, con una duración de 10 años, contados a partir de la inscripción en el RMN. (Prorrogado desde el 05 de agosto de 2007 hasta el 04 de agosto de 2017). La licencia en referencia se encuentra en evaluación técnica y jurídica a fin de proceder a resolver solicitud de prórroga.	
<b>Etapas Contractuales</b>	Exploración	
	Construcción y Montaje	
	Explotación	X
<b>Sistema de Explotación</b>	Superficie	X
	Subterráneo	
<b>Método de Explotación</b>	Bancos descendentes, con una altura de banco de 10 metros, bermas de 6 metros y un Angulo de trabajo de 70°.	
<b>Reservas explotables (según PTO o PTI aprobado)</b>	18.076,3136 m <sup>3</sup> , dato tomado del PTI aprobado.	
<b>Tipo y características del yacimiento</b>	Yacimiento de tipo sedimentario, el yacimiento se encuentra sobre la formación Socha Superior (Tpss), predominan las arenas finas, intercaladas por bancos de arcilla.	
<b>Producción proyectada para el año 2018 (según PTO o PTI aprobado)</b>	600 m <sup>3</sup> /año (Dato tomado del PTI aprobado mediante Resolución No 0353 del 11 de Agosto de 2010).	
<b>Producción reportada en el año 2017 (según reporte de regalías o FBM)</b>	330 m <sup>3</sup> (Dato tomado de los Formularios de declaración de producción y liquidación de regalías reportado para el primer y segundo trimestre de 2017).	



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

<b>Se consideró el uso de explosivos en el PTO o PTI aprobado y de qué tipo</b>	Dentro del PTI se consideró el uso de Anfo, mecha de seguridad, cordón detonante; pero no se especifica la cantidad para cada uno de los explosivos y accesorios mencionados.
<b>Licencia Ambiental (definir si el título cuenta con viabilidad ambiental vigente)</b>	Mediante Resolución No. 0214 del 02 de marzo de 2007 se otorga Licencia Ambiental por parte de CORPOBOYACÁ a la licencia de explotación No. 00368-15, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme.
<b>Reglamento de seguridad e higiene minera</b>	Las labores mineras adelantadas en el área de la licencia No. 00368-15 deben cumplir con el Reglamento de higiene y seguridad en las labores mineras a Cielo Abierto (Decreto 2222/1993).

Lo anterior, de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Minas y Energía mediante comunicado con radicado N°. 20179030287962 de fecha 03 de Noviembre de 2017, para la autorización de suministro de explosivos.

Para constancia se firma en la ciudad de Nobsa a los diez (16) días del mes de Noviembre de 2017.

  
**LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO**  
 Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Proyectó: Mercy Africano Donoso   
 VoBo. EMVH   
 C.C Expediente: No. 00368-15

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA MES AÑO	Fecha 2	DIA MES AÑO
Nombre de Distribuidor	Nombre de Distribuidor		
C.C.	C.C. <b>C.C. 1057582302</b>		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

da Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8-9-10  
<http://www.anm.gov.co/>  
[actenos@anm.gov.co](mailto:actenos@anm.gov.co)



Radicado ANM No: 20179030293111

**DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS. (\$157.465.388).**

La póliza debe presentarse en formato original, estar suscrita por el titular, con su recibo de caja y los respectivos anexos.

Cordialmente,

*[Handwritten Signature]*  
**LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO**  
Coordinadora Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: cero (0)  
Copia: No aplica.  
Elaboró: 46364172 Dora Enith Vasquez Chisino – Abogada VSC  
Revisó: No aplica.  
Fecha de elaboración: 15-11-2017 15:00 PM  
Número de radicado que responde: 20179030280712  
Tipo de respuesta: Informativo  
Archivado en: Expediente No FCO-151

**472 Aviso de Llegada**

4192838

DI TR SECTOR

Primera Gestión

Remite: AN.T. Nobsa

4-72 se permite informar que el envío con número de guía: [Redacted] está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión

Nombre del Distribuidor: J.M. 3184181602

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección: [Redacted]

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72\*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (67-1) 419 9289 o a nivel nacional 01 8000 111 210

F-2077

IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

Motivos de Devolución

1	2	Desconocido	1	2	No Existe Número
1	2	Rehusado	1	2	No Reclamado
1	2	Cerrado	1	2	No Contactado
1	2	Fallecido	1	2	Apartado Clausurado
1	2	No Reside	1	2	Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Jaime Avila Avella

Código de Distribución: C.C. 74 188018

Código de Emisión: 0479

472  
Servicio Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.062917-9  
DO 25 G 06 A 55  
Linea Nat: 01 8000 111 210



Radicado ANM No: 20179030293111

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -  
ASZA - PAR NOBSA

Dirección: KIL 5 VIA SOGAMOSO -  
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN860206644CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
LUIS JARVER CEDEÑO

Dirección: CALLE 66 N° 10A-224

Ciudad: SOGAMOSO\_BOYACA

Departamento: BOYACA

Código Postal: 152210010

Fecha Pre-Admisión:  
17/11/2017 13:29:14

Nº de Documento de carga: 0000000 del 20/05/2017

bsa, 15-11-2017 15:04 PM

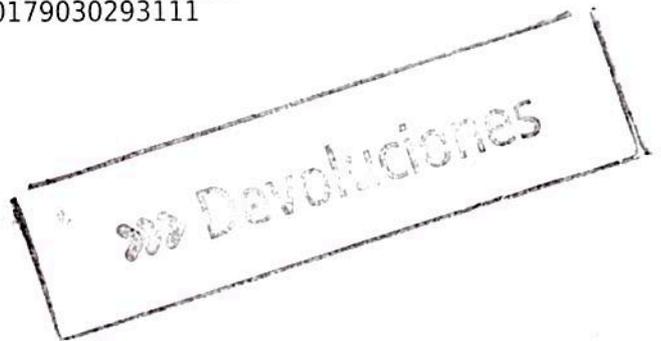
ñor:

**LUIS JARVER CEDEÑO**

Calle 66 No 10<sup>a</sup> - 224 - Barrio El Diamante

Teléfono: 3103340107

Sogamoso (Boyacá)



**Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 20179030284122 del 27 de octubre de 2017 - Título Minero No FCO-151**

Al haber alcanzado a su solicitud de la referencia me permito informarle que teniendo en cuenta el título No FCO-151 cuenta con licencia Ambiental otorgada y PTO aprobado, deberá proceder a renovar la póliza minero ambiental de acuerdo a las siguientes características:

- **Tomador:** LUIS JARVER CEDEÑO y JOSE DEL CARMEN PARDO CORREDOR.
- **Beneficiario:** AGENCIA NACIONAL DE MINERIA NIT 900.500.018-2
- **Asegurado:** AGENCIA NACIONAL DE MINERIA NIT 900.500.018-2
- **Objeto:** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión No FCO-151, celebrado entre INGEOMINAS, hoy AGENCIA NACIONAL DE MINERIA y los señores LUIS JARVER CEDEÑO y JOSE DEL CARMEN PARDO CORREDOR, durante la etapa de explotación de un yacimiento de CARBON, localizado en jurisdicción del municipio de RECETOR departamento de CASANARE.
- **Cálculo del Monto a Asegurar:**

**Producción:** 15.600 Ton /año

**Precio Upme:** \$100.938,71

**Calculo:** 10% (15.600 ton/año \* (\$ 100.938,71) = \$ 157.464.388

- **Valor a Asegurar:** La póliza debe constituirse por un valor equivalente a **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL**

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -  
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO -  
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN862000444CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
MARGARITA RICAURTE RUEDA

Dirección: CALLE 12 N° 77-41 OFIC  
303

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

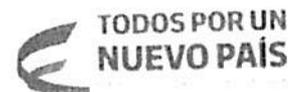
Fecha Pre-Admisión:

21/11/2017 14:04:00  
Mr. Encargado de cargo (01121) del 20/05/2017  
Mr. Encargado de cargo (01121) del 20/05/2017

AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**



Radicado ANM No: 20179030295761



osa, 20-11-2017 11:49 AM

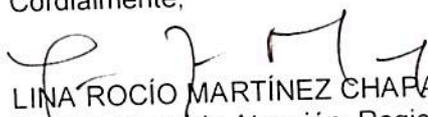
stora:  
RGARITA RICAURTE RUEDA  
e 12 A No 77 – 41 – oficina 303  
otá D.C

nto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 20175500323262 del  
8 de noviembre de 2017 – Título Minero No 00455-15

Respetado señor.

Dando respuesta a su oficio, a través del cual solicita se evalué el plano de labores 2009, radicado con el No 20145510448682 del 7 de noviembre de 2014, del cual se indicó en Auto PARN- 3088 del 26 de octubre de 2017, que no había sido allegado, me permito comunicarle que su solicitud se incorporará al expediente con el fin de proceder a su verificación y de ser del caso a su evaluación técnica, una vez se profiera el Acto administrativo a que haya lugar, se le estará notificando oportunamente de la decisión tomada por parte de la autoridad minera.

Cordialmente,

  
LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO  
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa  
con asignaciones de Coordinadora.

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: 46364172 Dora Enith Vasquez Chisino – Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 20-11-2017 11:43 AM

Número de radicado que responde: 20175500323262

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente No 00455-15

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email: [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 21	No Existe Número
	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 21	Rehusado	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 21	No Reclamado	
<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 21	Cerrado	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 21	Fallecido	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 21
<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 21	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 21	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 21
<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 21	No Reside	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 21		<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 21
Fecha 1:		DIA	MES	AÑO	R	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		2017				Nombre del distribuidor:	
C.C.		CUR				C.C.	
Centro de Distribución:		CUR				Centro de Distribución:	
Observaciones:		no hay 37-41 x qvra				Observaciones:	
		x en uso no hay CIIIZA					



472 Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900 062917-9  
C.G. 25 03 95 A 55  
Línea Nat: 01 8000 111 210



Radicado ANM No: 20172300263411

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -  
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO -  
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN852000311CO

osa, 31 de octubre de 2017

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
WILMAR FERNANDO PARRA DAZA

Dirección: CALLE 10A N° 5-58

Ciudad: TUNJA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
21/11/2017 14:04:00

Mis Trámites Lic de cargo 000000 del 20/05/2018  
Mis Trámites Mensajes Express 000000 del 09/05/2018

ñor:

**WILMAR FERNANDO PARRA DAZA**

**Correo electrónico:** kevinoc9@gmail.com

**Teléfono:** 31372113662

**Dirección:** Calle 10A No. 8-58 Barrio San Laureano

**Ciudad:** Colombia

**Departamento:** Boyacá

**Municipio:** Tunja

Devoluciones

Asunto: Respuesta oficio No. 20179030280502; Contrato de Concesión No. KJ7-08441

En atención a la solicitud de la referencia mediante la cual allega documento correspondiente al Contrato de Cesión Total de Derechos a favor del señor KELVIN OCTAVIO ROBLES LÓPEZ; al respecto es preciso informarle que dicha documentación será anexada al expediente con el fin de que se realice el respectivo estudio técnico y jurídico y así proceder a emitir el acto administrativo que en derecho corresponda el cual le será notificado en los términos otorgados por la Ley.

De esta manera se emite respuesta, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

  
**LINA ROCIO MARTÍNEZ CHAPARRO**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: No aplica  
Copia: No aplica  
Elaboró: Dolly Grosso-Abogada GEMTM-VCT  
Revisó: No aplica  
Fecha de elaboración: 31/10/2017  
Número de radicado que responde: 20179030280502

Tipo de respuesta: Total  
Archivado en: KJ7-08441

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999  
Web: <http://www.anm.gov.co> Email : [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)

<b>472</b>	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha:	<b>23 NOV 2017</b>	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	<b>Pedro Olarte</b>	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:	<b>1049633044</b>	Centro de Distribución:	
Observaciones:	<b>Cruz pisoludillo ponton blanco</b>	Observaciones:	



**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -  
ANM - PAR NOBSA

Dirección: KM 5 VÍA SOGAMOSO -  
NOBSA

Ciudad: NOBSA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: RN858568154CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
GLORIA ESTHER BECERRA

Dirección: CALLE 13 N° 5-59

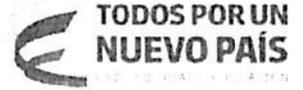
Ciudad: TOCANCIPA

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal: 251010265

Fecha Pre-Admisión:  
15/11/2017 13:29:14

No. Transporte Lic. de carga 0000001 del 20/10/2014  
No. RC Rinc. Muestra Express 0000007 del 09/09/2014



Radicado ANM No: 20179030292101

obsa, 14-11-2017 16:08 PM

señora  
**LORIA ESTHER BECERRA**  
**. L. ARENAS Y ROCAS VILLAMARIA S.A.S.**  
alle 13 No. 5-59  
Tocancipá- Cundinamarca

**Asunto:** <<Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 20179030284042 del 27 de octubre de 2017.>>

Respetada señora Gloria Esther:

1. Se acusa recibo de su solicitud de acogimiento al derecho de preferencia según los términos establecidos en la Resolución No. 4 1265 del 27 de diciembre de 2016. Por tal razón, dicha solicitud será incorporada en el expediente No. 00729-15 a fin de que, según lo resuelto en la Resolución No. 319 del 14 de junio de 2017, la autoridad minera a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera por razones estrictas de competencia, adelante la evaluación técnica y jurídica a fin de resolver de fondo la solicitud de acogimiento a derecho de preferencia impetrada mediante el acto administrativo a que haya lugar.
2. Respecto al trámite de presentación del PTO, la autoridad minera tendrá en cuenta los presupuestos exigidos en el artículo 2° de la Resolución N° 4-1265 de 27 de diciembre de 2016, a saber:

*a) Solicitud presentada ante la autoridad minera nacional, con manifestación expresa de haber cumplido o cumplir, según corresponda, con todas las obligaciones que se derivan del título minero, para ser corroboradas por dicha autoridad. Esta solicitud deberá contener:*

*(i) Señalamiento del municipio, departamento y de la autoridad ambiental de ubicación del área o trayecto solicitado;*

*(ii) Descripción del área objeto del título minero y de su extensión;*

*(iii) Indicación del mineral o minerales objeto del título minero;*

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso - Teléfonos: (098) 770 54 66 - 771 76 20

Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)



Radicado ANM No: 20179030292101

(iv) Mención de los grupos étnicos con asentamiento permanente en el área o trayecto solicitado y, si fuere del caso, el hallarse total o parcialmente dentro de zona minera indígena, de comunidades negras o mixtas;

(v) Indicación de si el área abarca, en todo o en parte, lugares o zonas restringidas para cuya exploración y explotación se requiera autorización o concepto de otras autoridades, deberán agregarse a la propuesta de acuerdo con el artículo 35 del Código de Minas (Ley 685 de 2001);

b) Estudios técnicos (PTO) que fundamenten la viabilidad de las actividades de explotación.

c) Plano que tendrá las características y especificaciones establecidas en los artículos 66 y 67 del Código de Minas

Cordialmente,

**LINA ROCIO MARTÍNEZ CHAPARRO**

Coordinadora Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 14-11-2017 15:45 PM

Número de radicado que responde: 20179030284042

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente No. 729-15

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 Desconocido	<input type="checkbox"/> 11 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 12 No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 3 Cezado	<input type="checkbox"/> 13 No Contactado
		<input type="checkbox"/> 4 Fallecido	<input type="checkbox"/> 14 Apartado Clausurado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 5 Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	21 NOV 2017	Fecha 2:	22 NOV 2017
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	Angela Pardo	Centro de Distribución:	
Observaciones:	CC 1121892949	Observaciones:	

Nobsa

0 54 66 - 771 76 20